

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1001-2024-UTEA-CU.

Abancay, 22 mayo de 2024.

VISTO:

El Oficio Nº 088-2024-UTEA-VRI de fecha 03 de mayo de 2024 presentado por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 031-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N ° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio Nº 088-2024-UTEA-VRI de fecha 03 de mayo de 2024 presentado por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 031-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, y;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de mayo de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 031-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE DOCENTES, que se detalla a continuación: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1001-2024-UTEA-CU.

Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU- 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de mayo de 2024, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 031-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el **GRUPO DE DOCENTES**, que se detalla a continuación:

CODIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEA DE INVESTIGACIÓN	CONDICIÓN	PREPT. ASIGNADO	
1-PIC- 23-2- DOC	Investigador Principal Elgar Barboza Castillo Co-Investigadores Candy Lisbet Ocaña Zuñiga Rolando Salas López	Dinámica multitemporal de la cobertura vegetal y uso de suelo utilizando computación en la nube y aprendizaje automático en la cuenca del río Mariño Abancay (Perú) desde 1985 a 2023.	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Sede Abancay	Calidad Ambiental	Contratado	9,642.40	
2-PIC- 23-2- DOC	Investigador Principal Rocío Meza Salcedo Co-Investigadores Sonia M. Soria Serrano Alan Pérez Valverde Manuel A. Mattos Vela	Actividad antimicrobiana in vitro del extracto de la flor de jaimaica (hibiscus sabdariffa I.) sobre bacterias más frecuentes en conductos radiculares	Estomatología	Sede Abancay	Salud Pública Estomatológica	Contratado	15,640.66	

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Zenón Humberto AREVALO MEZARINA

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes

Abog. Jiovarina ARCE DEL CASTILLO Secretaria General

Universidad Tecnológica de los Andes